



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Número 206

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 17 de agosto de 1988, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de los siguientes expedientes. Expte. 207/88 en el término municipal de Abarán. 3995

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 17 de agosto de 1988, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de los siguientes expedientes. Expte. 7/88 en el término municipal de Cartagena. 3995

Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 25 de abril de 1988, relativa al Plan Parcial «La Torrica» de Alcantarilla. Expte.: 89/87. 3995

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Expediente sancionador número 1.336/88. 3996

2. Autoridades y Personal

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Obras Hidráulicas. Cánones de regulación correspondiente al año 1988 de los regadíos regulados por el embalse de La Cierva, por el embalse del Argos y regadíos de Lorca. 3996

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Obras Hidráulicas. Cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quipar para el año 1988. 3997

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ALCANTARILLA. Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Urbana, Licencia Fiscal Industrial y Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas. 3998

RICOTE. Anuncio de subasta de las obras de «Mejoras Urbanísticas en Ricote». 3998

MURCIA. Licencia para la apertura de exposición de frío industrial, en Ctra. de Algezares. 3998

MURCIA. Licencia para elaboración de platos cocinados, en calle Los Claveles, número 6, Santiago y Zaráiche. 3998

AGUILAS. Devolución de fianza definitiva a don Bernabé Soto Ramírez. 3998

ABARAN. Plan Parcial Industrial del Sector P-3 de las Normas Subsidiarias. 3999

ABARAN. Aprobación de Pliegos de Condiciones Generales de Contratación de Obras. 3999

ABARAN. Queda en suspenso la aprobación definitiva de la Modificación número 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que se tramita a instancia de don José Gerardo Gómez Milanés.	3999
ABARAN. Explotación en arrendamiento de las dependencias destinadas a bar y sala de juegos del Hogar de Pensionistas.	3999
MURCIA. Licencia rectificado y construcción de motores, en calle Río Pliego, s/n., Polígono Industrial Conver, Ctra. El Palmar.	3999

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes (en formación) de la Acequia del Campo de Cehégín. Anuncio de convocatoria a Asamblea General.	4000
Comunidad de Regantes «Pozo de Las Puntillas». Jumilla. Anuncio de convocatoria a Junta General Constituyente.	4000
Comunidad de Regantes Los Gómez. Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad.	4000
Comunidad de Regantes «Sierra de La Espada» (en formación). Molina de Segura (Murcia). Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de esta Comunidad, en formación.	4000
Comunidad de Regantes «Motor San Antonio» (en formación). Archena (Murcia). Proyectos Ordenanzas y Reglamento de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de esta Comunidad en formación.	4000

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.014	901	15.915		Corrientes	72	4	76
Aytos. y Juzgados	3.604	216	3.820		Atrasados año	89	5	94
Semestral	9.008	540	9.548		Años anteriores	120	7	127



I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7571 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 17 de agosto de 1988, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de los siguientes expedientes. Expte. 207/88 en el término municipal de Abarán.

Autorizado previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 22 de julio de 1988, el proyecto a ubicar en suelo no urbanizable que a continuación se describe:

Expediente 207/88. Solicitud de adaptación de edificio existente para Centro de Actividades Culturales «La Montaña», Ctra. de Abarán a la Estación de Blanca, Abarán. Promovido por don Patricio Leal Cerezo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 86 de la Ley sobre Régimen del suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, ante la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n.º, durante el plazo indicado.

Murcia a 17 de agosto de 1988.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

7572 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 17 de agosto de 1988, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de los siguientes expedientes. Expte. 7/88 en el término municipal de Cartagena.

Autorizado previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 27 de junio de 1988, el proyecto a ubicar en suelo no urbanizable que a continuación se describe:

Expediente 7/88. Solicitud de construcción de campo de golf de 9 hoyos en La Manga Club Atamaría, Los Belones (primera fase), Cartagena. Promovido por don Norberto Martín Casals.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre informa-

ción pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, ante la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n.º, durante el plazo indicado.

Murcia, 17 de agosto de 1988.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

7573 ANUNCIO de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 25 de abril de 1988, relativa al Plan Parcial «La Torrica» de Alcantarilla. Expte.: 89/87.

Con fecha 25 de abril de 1988, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan Parcial «La Torrica», del término municipal de Alcantarilla, promovido por el propio Ayuntamiento.

Segundo: Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Ayuntamiento de Alcantarilla y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente resolución podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro Recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia.

El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 7587

Expediente sancionador núm. 1.336/88

Por el presente se hace saber a don Esteban Campayo Robles (D.N.I. número 18.894.433), cuyo domicilio conocido es calle Cilches, s/n., de Castellón, que se ha dictado resolución en expediente sancionador arriba referenciado

número 1.336/88) por esta Delegación del Gobierno por la presunta infracción del artículo 42.1.b) del Reglamento del Juego del Bingo de 9-1-79, por una sanción de importe siete mil pesetas (7.000 ptas.) de conformidad con el artículo 43 de aquella norma y Ley 34/87 de 26 de diciembre.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el

plazo de quince días hábiles, contados en la forma y modos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior.

Murcia, 30 de agosto de 1988.—El Delegado del Gobierno, P.D., el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 479)

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 7426

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

Confederación Hidrográfica del Segura

Información pública

Cánones de regulación correspondiente al año 1988 de los regadíos regulados por el embalse de La Cierva, por el embalse del Argos y regadíos de Lorca

El Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos Preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley determina en los capítulos III y IV del título IV que el canon que se establece en el artículo 106.1 de la Ley de Aguas se denominará «canon de regulación», siendo objeto del mismo las mejoras producidas por la regulación de los caudales de agua sobre regadíos, abastecimientos, aprovechamientos industriales o usos e instalaciones de cualquier tipo que utilicen los caudales que resulten beneficiados o mejorados por dichas obras hidráulicas de regulación, teniendo carácter periódico anual, estando obligados al pago del mismo los titulares de derechos al uso de las aguas beneficiados por la regulación de manera directa o

indirecta, fijándose el cálculo del canon para los distintos supuestos que puedan presentarse, como asimismo las normas relativas a su tramitación y liquidación.

Una vez cumplidos los requisitos fijados en dicho Reglamento se han obtenido los cánones a aplicar en cada caso, que son los siguientes:

Regadíos regulados por el embalse de La Cierva:

a) Funcionamiento y conservación: 2.210 ptas./Ha.

b) Administración del Organismo: 300 ptas./Ha.

c) Inversiones del Estado: 324 ptas./Ha.

Canon: 2.834 ptas./Ha.

Será de aplicación a la superficie real de riego.

Regadíos regulados por el embalse del Argos:

a) Funcionamiento y conservación: 3.965 ptas./Ha.

b) Administración del Organismo: 566 ptas./Ha.

c) Inversiones del Estado: 1.925 ptas./Ha.

Canon: 6.456 ptas./Ha.

Será de aplicación a la superficie real de riego.

Regadío de Lorca:

a) Funcionamiento y conservación: 979 ptas./Ha.

b) Administración del Organismo: 89 ptas./Ha.

c) Inversiones del Estado: 214 ptas./Ha.

Canon: 1.282 ptas./Ha.

Será de aplicación a la superficie real de riego.

El canon a aplicar a los usuarios estará sujeto a las tasas e impuestos que correspondan en su caso de acuerdo con la legislación al respecto.

Se establece un mínimo de 300 pesetas por cada liquidación cuyo valor resulte inferior a éste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico por un período de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan a la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, 1, Murcia.

Murcia, 11 de agosto de 1988.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez. (D.G. 463)

Número 7425

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO****Dirección General de Obras Hidráulicas****Confederación Hidrográfica del Segura****Información pública****Cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quípar para el año 1988**

El Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley determina en los capítulos III y IV del título IV que el canon que se establece en el artículo 106.1 de la Ley de Aguas se denominará «canon de regulación», siendo objeto del mismo las mejoras producidas por la regulación de los caudales de agua sobre regadíos, abastecimientos, aprovechamientos industriales o usos e instalaciones de cualquier tipo que utilicen los caudales que resulten beneficiados o mejorados por dichas obras hidráulicas de regulación, teniendo carácter periódico y anual, estando obligados al pago del mismo los titulares de derechos al uso de las aguas beneficiados por la regulación de manera directa o indirecta, fijándose el cálculo del canon para los distintos supuestos que puedan presentarse, como asimismo las normas relativas a su tramitación y liquidación.

Una vez cumplidos los requisitos fijados en dicho reglamento se han obtenido los cánones a aplicar en cada caso, que son los siguientes:

Regadíos tradicionales:

a) Funcionamiento y conservación: 284 ptas./Ha.

b) Administración del Organismo: 916 ptas./Ha.

c) Inversiones del Estado: 113 ptas./Ha.

Canon: 1.313 ptas./Ha.

Será de aplicación a la superficie real de riego.

Regadíos legalizados con posterioridad al año 1933:

a) Funcionamiento y conservación: 981 ptas./Ha.

b) Administración del Organismo: 916 ptas./Ha.

c) Inversiones del Estado: 225 ptas./Ha.

Canon: 2.122 ptas./Ha.

Será de aplicación a la superficie real de riego.

Decreto 25-4-53:

a) Funcionamiento y conservación: 3.542 ptas./Ha.

b) Administración del Organismo: 916 ptas./Ha.

c) Inversiones del Estado: 585 ptas./Ha.

Canon: 5.043 ptas./Ha.

Será de aplicación a la superficie real de riego.

Mula, Cartagena y Lorca:

a) Administración del Organismo: 916 ptas./Ha.

Canon: 916 ptas./Ha.

Será de aplicación a: 789 hectáreas en Mula; 6.114 hectáreas en Cartagena; 6.114 hectáreas en Lorca.

a) Funcionamiento y conservación: 3.542 ptas./Ha.

c) Inversiones del Estado: 585 ptas./Ha.

Canon: 4.127 ptas./Ha.

Será de aplicación a la superficie equivalente a los volúmenes aprovechados realmente con la dotación de 5.073 m³/Ha./año.

Zona regable de Hellín:

a) Funcionamiento y conservación: 1.417 ptas./Ha.

b) Administración del Organismo: 366 ptas./Ha.

c) Inversiones del Estado: 234 ptas./Ha.

Canon: 2.017 ptas./Ha.

Será de aplicación a 2.839 hectáreas.

Abastecimientos:

a) Funcionamiento y conservación: 2,09 ptas./m³.

b) Administración del Organismo: 0,54 ptas./m³.

c) Inversiones del Estado: 0,35 ptas./m³.

Canon: 2,98 ptas./m³.

Será de aplicación a los volúmenes concesionales.

Aprovechamientos hidroeléctricos:

a) Funcionamiento y conservación: 0,37 ptas./Kwh.

b) Administración del Organismo: 0,10 ptas./Kwh.

c) Inversiones del Estado: 0,06 ptas./Kwh.

Canon: 0,53 ptas./Kwh.

Será de aplicación a la mejora de la producción.

El canon a aplicar a lo usuarios está sujeto a las tasas de impuestos que correspondan en su caso de acuerdo con la legislación vigente al respecto.

Se establece un mínimo de 300 pesetas por cada liquidación, cuyo valor resulte inferior a éste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico por un período de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan en la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, 1, Murcia.

Murcia, 11 de agosto de 1988.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez. (D.G. 464)

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7582

ALCANTARILLA

EDICTO

El Alcalde de Alcantarilla, hace saber:

Que por este Ayuntamiento de mi Presidencia, se van a poner al cobro los recibos de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Urbana, Licencia Fiscal Industrial y Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas, según el siguiente calendario:

Recaudación voluntaria

Se iniciará a partir del día 16 de septiembre hasta el 15 de noviembre o el inmediato hábil posterior, de 1988.

Recaudación ejecutiva con recargo del 20%

Se iniciará después del último día del plazo fijado para la recaudación voluntaria.

Todo ello de conformidad con los artículos 79 y 81 del Reglamento General de Recaudación, Decreto 3.697/1974 de 20 de diciembre y Real Decreto 338/1985 de 15 de marzo, así como de los artículos 96 y 97 del R.G.R., respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Alcantarilla, 1 de septiembre de 1988.
El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 7581

RICOTE

EDICTO

Anuncio de subasta

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1988, el pliego de condiciones regulador de la subasta, por el procedimiento de urgencia, de las obras de "Mejoras Urbanísticas en Ricote", se expone al público por plazo de cuatro días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca subasta por plazo de diez días hábiles, para la adjudicación de la obra citada, cuyas características más importantes son:

1.º Precio: 10.555.555 pesetas, a la baja.

2.º Fianzas: La provisional, 132.778 pesetas y la definitiva, 265.556 pesetas.

3.º Plazo de ejecución: 6 meses, a partir de la fecha de replanteo.

4.º Apertura de pliegos: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer martes hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

5.º Documentación: Además del modelo oficial que se inserta, los licitadores presentarán la documentación a que hace referencia la base tercera del pliego de condiciones aprobado, teniendo en cuenta que la clasificación exigida al contratista será la siguiente: grupo E, subgrupo 1, categoría d.

6.º Modelo de proposición: D..., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de...), vecino de..., calle..., número..., provisto de D.N.I. n.º..., enterado de la decisión de esa Corporación de ejecutar las obras de "Mejoras Urbanísticas en Ricote", anunciadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º..., de fecha...; de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta íntegramente, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

Ricote, 18 de julio de 1988.—El Alcalde accidental, José Luis Yepes Garrido.

Número 7530

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Palazón Mateo licencia para la apertura de una exposición de frío industrial (expediente 87/88), en Ctra. de Algezares, s/n.

Santiago el Mayor, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 1 de agosto de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7532

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio González Cuello licencia para la apertura de elaboración de platos cocinados, en calle Los Claveles, número 6, Santiago y Zaraiche, (Exp. 1.021/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 21 de julio de 1988.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7533

AGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado el contratista don Bernabé Soto Ramírez la devolución de la fianza definitiva, como ejecutor de las obras de "Construcción de dos bloques de 96 nichos en el Cementerio Municipal", durante el plazo de quince días, que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las personas que puedan estar afectadas por dicha devolución podrán presentar reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Aguilas, a 7 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7534

A B A R A N**A N U N C I O**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 18 de julio, el Plan Parcial Industrial del Sector P-3 de las Normas Subsidiarias, se expone al público en la Secretaría con el expediente que se instruye, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Se hace público igualmente que todas las zonas que comprende quedan afectadas por la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición, por término máximo de dos años, que terminará con la aprobación definitiva.

Abarán a 26 de julio de 1988.—El Secretario.

Número 7535

A B A R A N**A N U N C I O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 18 de julio actual, acordó la aprobación de Pliegos de Condiciones Generales de Contratación de Obras, mediante subasta y concierto directo.

Dichos Pliegos tipo a los que se acomodarán los de Condiciones Particulares, se exponen al público durante ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

Abarán a 26 de julio de 1988.—El Secretario General.

Número 7536

A B A R A N**A N U N C I O**

Habiendo quedado en suspenso la aprobación definitiva de la Modificación número 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término, por Resolución de la Consejería de Política Territorial de fecha 29 de julio último, que se tramita a instancia de don José Gerardo Gómez Milánés y que afecta a

terrenos sitos entre calle Menéndez Pelayo y Prolongación Avda. Constitución, el Ayuntamiento Pleno en sesión del 11-8-88, acordó introducir en el Proyecto aprobado por el Ayuntamiento, la modificación sugerida por dicha Consejería en lo referente a que tenga exclusivo uso industrial los terrenos actualmente ocupados por la nave industrial y que eran ya urbanos y los que ahora se clasifican como urbanos para la ampliación de la industria y que eran urbanizables.

Por lo que se refiere a la sugerencia relativa a que se debe introducir en la ordenación de la zona una calle de nueva creación y de 9 m. para separar la zona industrial del terreno de equipamiento del Plan Parcial Bajo Solana, considerar no debe ser aceptada por los inconvenientes que plantearía.

Lo que se hace público por plazo de un mes para ser examinada dicha rectificación acordada y presentar las alegaciones u observaciones que correspondan.

Abarán, 19 de agosto de 1988.—El Alcalde.

Número 7537

A B A R A N**E D I C T O**

Sin perjuicio de las reclamaciones que durante el plazo de ocho días puedan formularse contra el Pliego de Condiciones que ha sido aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de julio de 1988, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: Explotación en arrendamiento de las dependencias destinadas a bar y sala de juegos del Hogar de Pensionistas.

Precio: Canon mínimo de 8.000 pesetas mensuales.

Plazo: El contrato tendrá una duración de cuatro años no prorrogables.

Pliego de condiciones: De manifiesto en Secretaría en horas de oficina.

Garantías: 19.200 pesetas la provisional y 38.400 pesetas la definitiva.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará el texto «Proposición para tomar parte en el concurso de explotación del bar y sala de juegos del Hogar del Pensionista», en la Secretaría del Ayuntamiento durante

las horas de oficina en los días hábiles desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hasta las 13 horas del día anterior al de la apertura de pliegos, conforme al siguiente modelo:

«Don..., mayor de edad, de profesión..., vecino de..., con domicilio en... y en posesión del D.N.I. número..., actuando en nombre propio (o en representación de..., según poderes bastantes), se comprometo a la explotación de la cafetería del Hogar del Pensionista objeto de este concurso, en las condiciones cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, ofreciendo en concepto de canon municipal al Ayuntamiento, la cantidad de... pesetas, mensuales, haciendo constar que se halla o hallará debidamente autorizado por la Autoridad competente para regentar este tipo de negocios.

(Lugar, fecha y firma).

Documentos: Con la proposición los concursantes presentarán los documentos exigidos en la Base Decimocuarta del Pliego de Condiciones.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente al de transcurridos veinte hábiles contados del siguiente a la publicación del concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Abarán, 26 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7554

M U R C I A**E D I C T O**

Habiendo solicitado Rectificados Anjo, S.A., licencia para la apertura de rectificado y construcción de motores, en calle Río Pliego, s/n., Polígono Industrial Conver, Ctra. El Palmar (Exp. 265/88) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 28 de julio de 1988.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7610

COMUNIDAD DE REGANTES —EN FORMACION— DE LA ACEQUIA DEL CAMPO DE CEHEGIN

Anuncio de convocatoria a Asamblea General

Por medio del presente anuncio se hace saber a los usuarios de las aguas de la Comunidad de Regantes —en formación— de la Acequia del Campo de Cehegín que, de conformidad con la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico vigentes y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública de los Proyectos de Estatutos y Reglamento del Jurado de Riegos, así como el de alegaciones frente a los mismos, se convoca a todos los regantes de esta Comunidad —en formación— a una Asamblea General, la cual se celebrará el día 28 de septiembre de los corrientes —miércoles—, a las 18 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, a las 18,30, en segunda, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto único: Examen, deliberación y decisión sobre las alegaciones formuladas a los Proyectos de Estatutos y Reglamento del Jurado de Riegos de la Comunidad.

Cehegín, 1 de septiembre de 1988. El Presidente de la Comisión Redactora, Fernando López Fajardo.

Número 7503

COMUNIDAD DE REGANTES «POZO DE LAS PUNTILLAS»

JUMILLA

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas subterráneas captadas en el sondeo del Pozo de las Puntillas a la Junta General Constituyente, que se celebrará el día 1 de octubre de 1988, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Cámara Agraria Local, sito en Ps. Lorenzo Guardiola, s/n., de Jumilla, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Constitución en Comunidad de Regantes.

2.—Formación de una relación nominal de usuarios, con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar.

3.—Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad.

4.—Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos, asimismo se nombrará su Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la asamblea.

Jumilla a 22 de agosto de 1988.—Por la Comunidad a constituir, Blas Lozano Pérez.

Número 7579

COMUNIDAD DE REGANTES LOS GOMEZ

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de todos los usuarios y demás personas interesadas, que los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, aprobados en Junta General celebrada el día 29 de julio de 1988, estarán depositados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Alamo, por término de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Fuente Alamo a 18 de agosto de 1988.—El Presidente de la Comisión, Domingo García Hernández.

Número 7597

COMUNIDAD DE REGANTES «SIERRA DE LA ESPADA» (EN FORMACION) MOLINA DE SEGURA (Murcia)

A N U N C I O

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de todos los regantes de esta entidad, que aprobados en

Junta General Extraordinaria del día 25 de abril de 1987, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de esta Comunidad, en formación, se pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma, que dichos proyectos estarán depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Molina de Segura, así como en el domicilio de la misma, sita en Ctra. de Madrid, empalme de Archena, 76, en horas de oficina de 9 a 2 de la tarde, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar en su caso las reclamaciones que estimen procedentes, también existirá la publicación en el edicto del tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo.

Molina de Segura, 2 de septiembre de 1988.—El Presidente, Domingo Garrido Lorente.

Número 7598

COMUNIDAD DE REGANTES «MOTOR SAN ANTONIO» (EN FORMACION) ARCHENA (Murcia)

A N U N C I O

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de todos los regantes de esta entidad, que aprobados en Junta General Extraordinaria de fecha 26 de abril de 1987 los proyectos Ordenanzas y Reglamento de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de esta Comunidad en formación, se pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma, que dichos proyectos estarán depositados en las Secretarías de los Ayuntamientos de Archena y Villanueva del Segura, y en la Secretaría del mismo, sita en calle Ramón y Cajal, 78, de Archena, en horas de oficina, desde las 9 a las 2 de la tarde, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar en su caso las reclamaciones que estimen procedentes, también existirá la publicación en el edicto del tablón de anuncios de dichos Ayuntamientos.

Archena, 2 de septiembre de 1988.—El Presidente, José Garrido García. P.O., el Secretario, Domingo Garrido Lorente.